

CIA. TRANSPORTES HUAPANTE _ TRANSHUAPANTE C.A.

Ruc: 1891708617001 Resol: 083: DIR-2016-ANT -002-02-2018 -004CJ0182CNNTT

Cía. De Transporte _Interprovincial-Servicio de Encomiendas

Oficinas: Cantón Pillaro-Provincia de Tungurahua: Calle Bolívar B-335 y Terán Telf.: 0998136027

30230

Pillaro, 12 de julio del 2019

Señor Abogado
Walter Soriano
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ambato.

De mis consideraciones:

EDWIN SAMUEL GUANOLUISA SANCHEZ, con cédula de ciudadanía N° 0502373384, en mi calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA. TRANSPORTES HUAPANTE : TRANSHUAPANTE C.A. , hago llegar a ud, mi cordial y respetuoso saludo, y a la vez solicitar lo siguiente:

Se registre la Escritura de POSESION EFECTIVA ,de los herederos del Socio fallecido MIGUEL ANGEL ORTEGA YANCHATIPAN, con cédula de ciudadanía N° 1891403211, misma que estoy entregando en original.

Notificaciones, se servirán enviar al correo de la empresa: transportes@transhuapante.com

Atentamente


Edwin Samuel Guanoluisa Sánchez
Gerente General
CI. 0502373384

Telf: 03-2873926-0998136027



N° TRAMITE: 48076-0041-10 16/07/19
DOCUMENTO: Solicitud de trámite
EXP: 36230
R:

Rogando se registre.

2017	18	08	001	P00264
------	----	----	-----	--------

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

ACTA DE POSESION EFECTIVA

A FAVOR DE: MYRIAN JUDITH ORTEGA CUNALATA, JANETH

ESPERANZA ORTEGA CUNALATA, y LUIS FERNANDO

ORTEGA CUNALATA

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 1^{ra} y 2^{da} copia



16.07.19 1

Nº TRAMITE: 46076-0041-15

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 36230

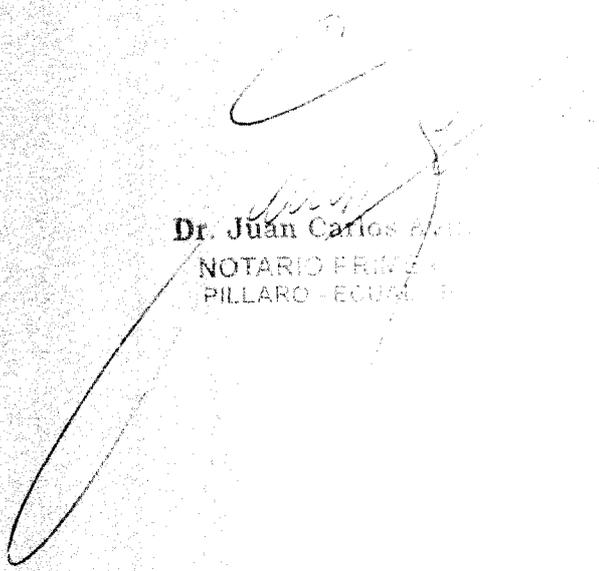
(R)

En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, ante mí Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente, a la celebración de la siguiente Acta de Posesión Efectiva, los hermanos señores MYRIAN JUDITH ORTEGA CUNALATA, JANETH ESPERANZA ORTEGA CUNALATA, y LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA, este último representado por el señor Sixto Román Pujos Gallegos de

conformidad al Poder General celebrado ante el señor Notario
Segundo del Cantón Píllaro Doctor Milton Gustavo Córdova Espín,
con fecha miércoles catorce de Septiembre del dos mil cinco, que como
habilitante se adjunta; los comparecientes por sus propios y personales
derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de
ocupaciones costurera, ingeniera y bachiller, en su orden, domiciliados
en la parroquia San Andrés de este cantón Santiago de Píllaro, quienes
rindieron ante mí, una declaración juramentada que se encuentra
elevada a Escritura Pública, sobre los derechos que tienen los señores
MYRIAN JUDITH ORTEGA CUNALATA, JANETH ESPERANZA
ORTEGA CUNALATA, y LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA;
y me solicitan que se les conceda, la Posesión Efectiva sobre los bienes
hereditarios, que se detalla en la minuta que me presenta y la suscribe
el abogado Galo Guachi, profesional con matrícula número número
dieciocho guión dos mil siete guion ciento cincuenta y seis del Foro de
Abogados del Consejo de la Judicatura.- Adjuntan la partida de
defunción, y las de nacimiento como documentos habilitantes.-
Celebrada que fue ante mí, la escritura pública de declaración
juramentada, la misma que se agrega como documento habilitante a
esta Acta Notarial y con los instrumentos que se han adjuntado, se ha
justificado los fundamentos de la petición y en virtud de lo señalado

en el artículo setecientos quince del Código Civil, el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial e investido de fe pública como Notario Primero del Cantón Pillaro, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes del causante señor MIGUEL ANGEL ORTEGA YANCHATIPAN, fallecido el treinta de Abril del dos mil tres, en la Parroquia La Matriz, del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, en forma pro indiviso, dejando a salvo los derechos que les puede asistir a terceros, a favor de sus hijos MYRIAN JUDITH ORTEGA CUNALATA, JANETH ESPERANZA ORTEGA CUNALATA, y LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA, del CINCUENTA POR CIENTO de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante sin otorgar testamento; y , en especial el derecho y obligaciones que nos corresponde en una Acción Nominal que poseía en la Compañía de Transportes Huapante, "TRANSHUAPANTE"C.A, así como también el puesto y todos los derechos y acciones a los que tiene derecho como socio de la Compañía antes indicada.- Se deja a salvo los derechos que por gananciales le corresponde a la señora MARIA ESPERANZA CUNALATA QUINDE, como cónyuge sobreviviente; Además se desprende de la declaración juramentada, que los comparecientes junto con su madre se encuentran en posesión de los bienes muebles e inmuebles y más

derechos que le correspondían al causante.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo a mi cargo, extendiendo copia de la presente acta, para que se inscriba en el Registro de la propiedad; de todo lo cual doy fe.-


Dr. Juan Carlos
NOTARIO PUBLICO
PILLARO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PILLARO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGAN: MYRIAN JUDITH ORTEGA CUNALATA,
JANETH ESPERANZA ORTEGA CUNALATA, Y SIXTO ROMÁN

PUJOS GALLEGOS

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy jueves veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, ante mí Doctor Juan Carlos Ávila Cárdenas, Notario Primero de este Cantón, comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la siguiente declaración juramentada, los señores MYRIAN JUDITH, JANETH ESPERANZA, y LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA, este último representado por el señor Sixto Román Pujos Gallegos de conformidad al Poder General celebrado ante el señor Notario Segundo del Cantón Pillaro Doctor Milton

Gustavo Córdova Espín, con fecha miércoles catorce de Septiembre del dos mil cinco, que como habilitante se adjunta, de estado civil Divorciada, casada y casado en su orden; los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones costurera, ingeniera y bachiller, en su orden, domiciliados en la parroquia San Andrés perteneciente a este cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, legalmente capaces a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, para rendir una declaración juramentada, solicitada en la petición de Posesión Efectiva; al efecto juramentados que son en legal y debida forma y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, libre y voluntariamente dicen: " Al fallecimiento de nuestro padre señor MIGUEL ANGEL ORTEGA YANCHATIPAN, Fallecido el treinta de Abril del dos mil tres, en la Parroquia La Matriz, del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, quedo nuestra madre la señora MARIA ESPERANZA CUNALATA QUINDE, en calidad de cónyuge sobreviviente y con derecho al cincuenta por ciento de gananciales y en calidad de hijos y herederos quedamos los señores MYRIAN JUDITH, JANETH ESPERANZA, y LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA del otro CINCUENTA POR CIENTO, y de todos los bienes muebles e



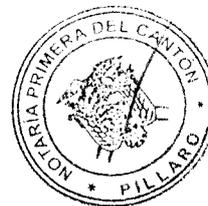
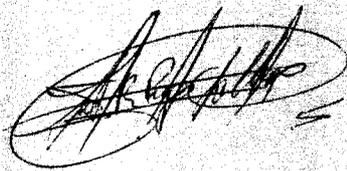
inmuebles: El derecho que nos corresponde en una Acción Nominal que poseía en la Compañía de Transportes Huapante, "TRANSHUAPANTE"C.A, así como también el puesto y todos los derechos y acciones a los que tiene derecho como socio de la Compañía antes indicada. Hasta aquí la Declaración Juramentada la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Yo el Notario, para el otorgamiento del presente instrumento público cumplí previamente con todas las normas legales y las señaladas en el artículo veintisiete de la ley Notarial y leída que le fue por mí el Notario esta su declaración a los comparecientes, éstos la aprueban y se ratifican en todos sus términos, firmando conmigo y abonan las huellas digitales de sus pulgares de la mano derecha en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría; de todo lo cual doy fe.-

MYRIAN JUDITH ORTEGA CUNALATA

CC: 1803141892

JANETH ESPERANZA ORTEGA CUNALATA

CC: 1803900396



SIXTO ROMÁN PUJOS GALLEGOS

CC: 1802155612



Dr. Juan Carlos
NOTARIO PRIMER
PILLARO - ECUADOR



Factura: 001-002-000013822



20171808001C00488

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C00488

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PILLARO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017. (16:57).



NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

INSTRUCCION BASICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA MIGUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUNALATA MYRIAN JUDITH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PILLARO
FECHA DE EMISION
2011-11-19
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-19

V3333/4222

000434141



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA CUNALATA MYRIAN JUDITH
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PILLARO
SAN ANDRES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

No. 180314189-2

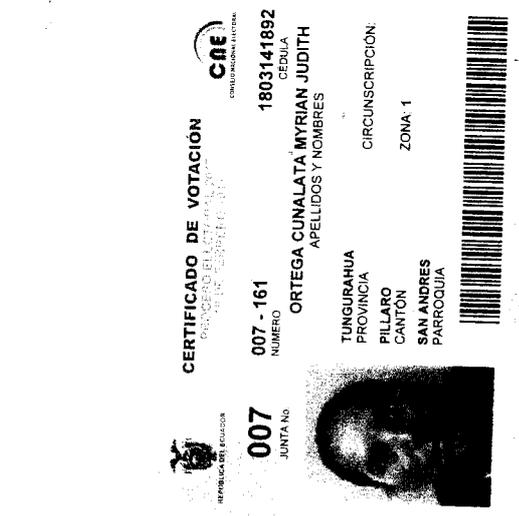
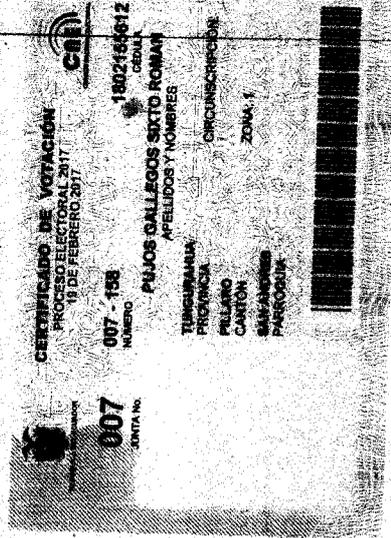
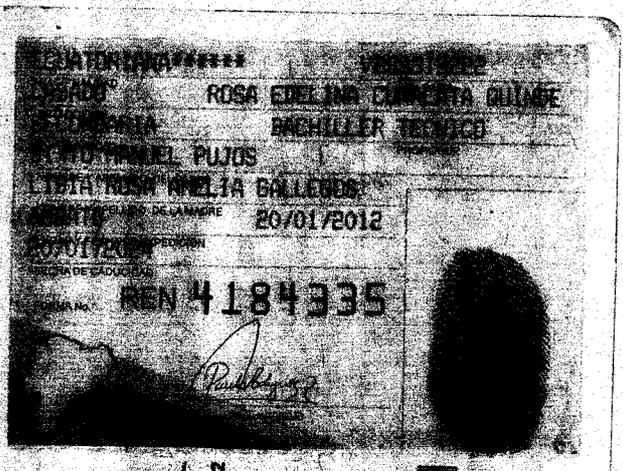


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA CUNALATA JANETH ESPERANZA
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PILLARO
PILLARO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
LUIS ALFREDO PUMASHUNTA ORTEGA

No. 180390039-6





Factura: 001-002-000013821

20171808001P00264

PROTOCOLIZACIÓN 20171808001P00264

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN



FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE FEBRERO DEL 2017, (16:56)

OTORGA: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ORTEGA CUNALATA MYRIAN JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803141892
ORTEGA CUNALATA JANETH ESPERANZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803600396
ORTEGA CUNALATA LUIS FERNANDO	REPRESENTADO POR SIXTO ROMAN PUJOS GALLEGOS	CÉDULA	1803164472

Nombre del causante: MIGUEL ANGEL ORTEGA YANCHATIPAN

Observaciones:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO



Como suscrito Notario público Primero de este cantón, emito esta **PRIMERA COPIA** de ACTA DE POSESION EFECTIVA, tomada del libro de protocolos a mi cargo, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración de todo lo cual doy fe.-

[Faint, illegible handwritten text or signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente acta de **POSESIÓN EFECTIVA**, en el Libro de Registro de Sentencias, bajo la partida número (35) TREINTA Y CINCO.-

CAUSANTE: ORTEGA YANCHATIPAN MIGUEL ANGEL

HEREDERO: ORTEGA CUNALATA MYRIAN JUDITH C.C. 1803141892

HEREDERO: ORTEGA CUNALATA JANETH ESPERANZA C.C. 1803900396

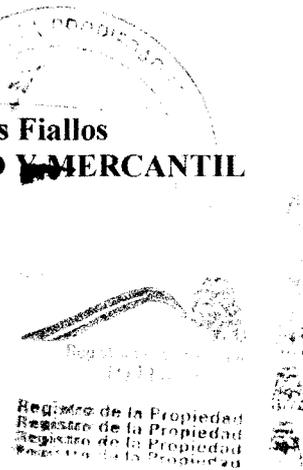
HEREDERO: ORTEGA CUNALATA LUIS FERNANDO C.C. 1803164472

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1737

Fecha de Repertorio: Jueves, 27 de Junio del 2019.


Abg. Diego Rafael Fiallos Fiallos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Responsable: Ing. María Augusta Álvarez Córdova.


Regime de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad
Registro de la Propiedad



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1803141892

Nombres del ciudadano: ORTEGA CUNALATA MYRIAN JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 11 DE MAYO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ORTEGA MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: CUNALATA MARIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUCIA ELIZABETH QUISHPE CHERRES - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 175-010-24639



175-010-24639

[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 16:37:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803141892

Nombre: ORTEGA CUNALATA MYRIAN JUDITH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUCIA ELIZABETH QUISHPE CHERRES - TUNGURAHUA-PÍLLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PÍLLARO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803900396

Nombres del ciudadano: ORTEGA CUNALATA JANETH ESPERANZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUMASHUNTA ORTEGA LUIS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Nombres del padre: ORTEGA MIGUEL ANGEL

Nombres de la madre: CUNALATA MARIA ESPERANZA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: LUCIA ELIZABETH QUISHPE CHERRES - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 173-010-24683



173-010-24683



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 16:38:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803900396

Nombre: ORTEGA CUNALATA JANETH ESPERANZA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

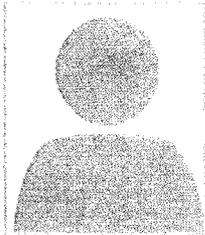
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUCIA ELIZABETH QUISHPE CHERRES - TUNGURAHUA-PÍLLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PÍLLARO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802155612

Nombres del ciudadano: PUJOS GALLEGOS SIXTO ROMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: BACH.TECNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROSA EDELINA CUNALATA QUINDE

Fecha de Matrimonio: 8 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: SIXTO MANUEL PUJOS

Nombres de la madre: LIBIA ROSA AMELIA GALLEGOS

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUCIA ELIZABETH QUISHPE CHERRES - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

N° de certificado: 175-010-24724



175-010-24724

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 16:39:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802155612

Nombre: PUJOS GALLEGOS SIXTO ROMAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: LUCIA ELIZABETH QUISHPE CHERRES - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 1 - TUNGURAHUA - SANTIAGO DE PILLARO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 13 Acta 13

En SAN ANTONES, provincia de TUNGURAHUA, hoy día DOS de MAYO de mil novecientos DOS MIL TRES.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MIGUEL ANGEL ORTEGA YANCHATIPAN

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: 45 años

Nombres y Apellidos del padre: MIGUEL ORTEGA

Nombres y Apellidos de la madre: MARIA YANCHATIPAN

Lugar del fallecimiento: LA MATRIZ - AMBATO Fecha: TREINTA

de ABRIL de mil novecientos DOS MIL TRES.

El Cónyuge sobreviviente se llama: MARIA E. CUNALATA QUINDE

Causa de la muerte: HEMATOMAS Cerebral - CONTUSION PULMONAR

Solicitó esta inscripción: SEGUNDO TOMAS CUNALATA QUINDE

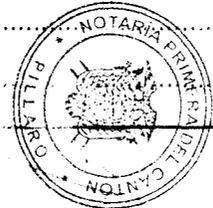
con Cédula de Identidad N° 180166367-3 domiciliado en SAN ANTONES

OBSERVACIONES:

Denuncia según certificado médico Dr. Felix Acosta

FIRMAS:

Handwritten signatures of Segundo Tomas Cunalata Quinde and the Registrar.



REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO
Que en el día...
en la ciudad de...
a las... horas...
del mes de...
del año...
se celebró...
con la asistencia de...
y la presencia de...
se procedió a...
de conformidad con...
de la Ley...
y del Reglamento...
de la Dirección...
de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

08 SEPT 2016

Vertical bar on the right edge containing QR codes, a barcode, and the number 10-3552366.



Factura: 001-002-000013823



20171808001C00489

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C00489

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE DEFUNCION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PILLARO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (16:57).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Catastro



DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Cantón PILLARO*****
correspondiente a 1988 Tomo 1- Pagina 146 , Acta 146 ; consta
la inscripción de: ORTEGA CUNALATA JANETH ESPERANZA

nacido en: PILLARO ** , Cantón: PILLARO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el VEINTICINCO de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * ;HIJA de: ORTEGA MIGUEL ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CUNALATA MARIA ESPERANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

PILLARO***** a, 8 de SEPTIEMBRE del 2016.

Cedula: 180390039-6

[Handwritten Signature]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





Factura: 001-002-000013826

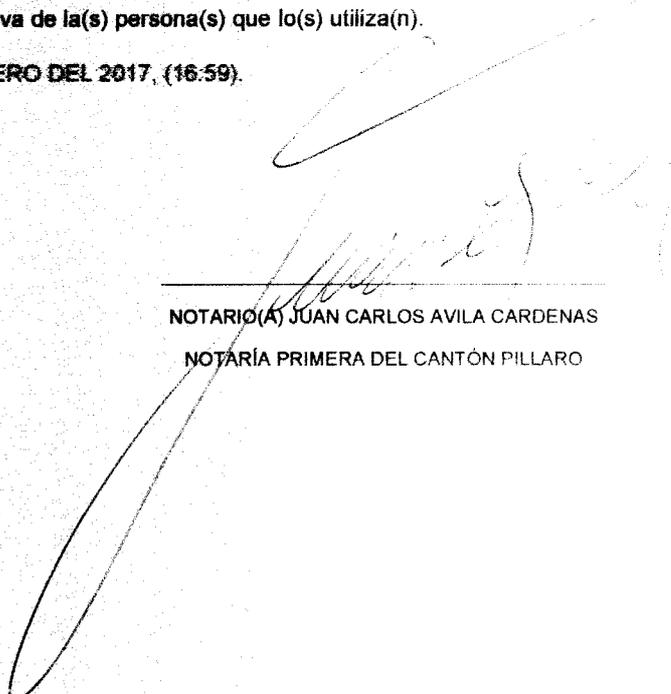


20171808001C00492

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C00492

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE NACIMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PILLARO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (16:59).


NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO





DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ANDRES Del Canton PILLARO*****
correspondiente a 1981 Tomo 1- Pagina 142 , Acta 142 ; consta
la inscripción de: ORTEGA CUNALATA MYRIAN JUDITH

nacido en: SAN ANDRES , Canton: PILLARO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el ONCE ***** de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS OCHENTAUNO *** ;HIJA de: ORTEGA MIGUEL ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CUNALATA MARIA ESPERANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

PILLARO***** a, 5 de ENERO *** del 2017.

Cedula: 180314189-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





Factura: 001-002-000013825

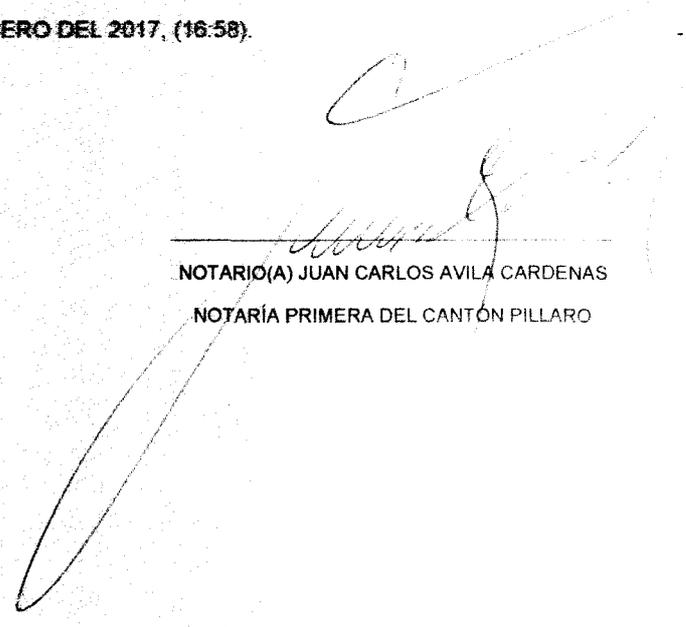


20171808001C00491

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C00491

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) ~~igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n)~~ a PARTIDA DE NACIMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PILLARO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (16:58).



NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PILLARO





DIRECCION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
Parroquia SAN ANDRES Del Canton PILLARO*****
correspondiente a 1978 Tomo 2- Pagina 106 , Acta 310 ; consta
la inscripcion de: ORTEGA CUNALATA LUIS FERNANDO

nacido en: SAN ANDRES , Canton: PILLARO*****
Provincia de TUNGURAHUA*****; el DIECIOCHO * de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS SETENTAIOCHO ** ;HIJO de: ORTEGA YANCHATIPAN MIGUEL ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: CUNALATA MARIA ESPERANZA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

PILLARO***** a, 5 de ENERO *** del 2017.

Cedula: 180316447-2

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL





Factura: 001-002-000013824



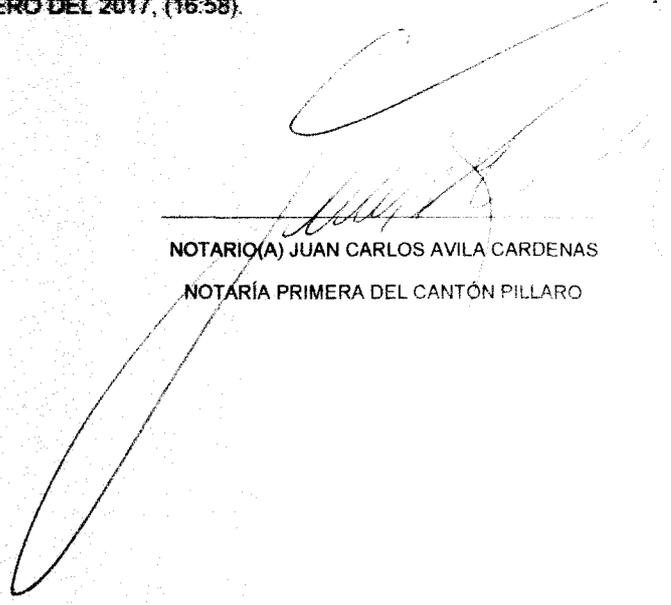
20171808001C00490

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171808001C00490

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PARTIDA DE NACIMIENTO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PÍLLARO, a 23 DE FEBRERO DEL 2017, (16:58).




NOTARIO(A) JUAN CARLOS AVILA CARDENAS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PÍLLARO



Pillaro, 16 de febrero del 2016.

C E R T I F I C A C I O N

Por medio de la presente, tengo a bien certificar que el señor MIGUEL ANGEL ORTEGA YANCHATIPAN, con cédula de ciudadanía N° 1801403211, consta como SOCIO ACCIONISTA POSEEDOR DE UNA ACCION NOMINAL DE DIEZ DOLARES, en la COMPAÑIA TRANSPORTES HUAPANTE_TRANSHUAPANTE C.A.

Por información externa conocimos que el mencionado socio, había fallecido en el mes de mayo del año 2002, sin que hasta la fecha los herederos hayan procedido a realizar ningun tramite tendiente a legalizar los derechos y obligaciones sobre esta acción.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la portadora señora Myrian Ortega Cunalata utilizar este documento para el tramite de legalización con varios herederos sobre los derechos que les asiste en la acción del socio fallecido.

Atenidamente

LUIS FERNANDO DUQUE GAMBOA
Gerente General

Cuatro mil novecientos cincuenta y nueve — 4959

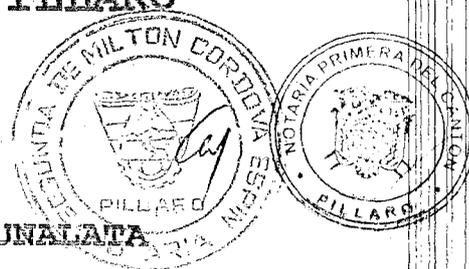
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PILLARO

1.ª copia
(3-77-03)

EMITE
RECEPIA

0-00842

PODER GENERAL



QUE OTORGA: LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA

A FAVOR: SIXTO ROMAN PUJOS GALLEGOS

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de septiembre del dos mil cinco ante mi doctor Milton Gustavo Córdova Espín, Magíster, Notario Segundo de este Cantón, comparece libre y voluntariamente el señor LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA, por sus propios derechos, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la parroquia San Andrés de este Cantón, legalmente capaz a quien de conocerle doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste PODER GENERAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Para el otorgamiento y suscripción del presente instrumento público, libre y voluntariamente comparece LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la



ciudad de Pillaro.- SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio de este instrumento público el señor LUIS FERNANDO ORTEGA CUNATA



confiere PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor SIXTO ROMAN PUJOS GALLEGOS, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, para que a su nombre y representación realice lo siguiente: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del mandante; b) Venda, done, permute, hipotequé, de en arriendo, en anticresis, en comodato, etcétera, los bienes del mandante; c) Adquiera para el mandante a cualquier título bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, gananciales, etcétera; d) Lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o que se presentará en el futuro, contestando demandas, proponiéndolas y continuar el juicio hasta su conclusión en cualquier instancia; e) Cancele gravámenes constituidos a favor del mandante; f) Entregue o reciba dinero en cualquier título; g) Gire, ceda, acepte o proteste cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, etcétera; h) Para que celebre toda clase de actos, contratos y negocios jurídicos de cualesquiera naturaleza, sin limitación alguna; i) Para que en los casos que fuere menester, manifieste la voluntad del mandante y su expreso consentimiento; j) Para que abra o cierre cuentas de ahorros o corrientes en cualquier Institución Financiera; k) Para que subrogue este poder total o parcialmente, a

Cuatro mil novecientos sesenta y dos



favor de una persona de su absoluta confianza, a otorgar Procuración Judicial a favor de un profesional del

Derecho en libre ejercicio para los asuntos judiciales; l)

El mandatario podrá realizar trámites administrativos,

judiciales y extrajudiciales en defensa de los intereses

del otorgante en las oficinas y ante las autoridades

respectivas, con el objeto de dar cumplimiento a las

gestiones a él encomendado; m) Para que reconozca mi firma

y rúbrica.- SEGUNDA.- El mandatario queda investido de

todas las facultades establecidas en el artículo cuarenta y

cuatro del Código de Procedimiento Civil, para que no sea

la falta de poder que le impida cumplir con lo ordenado.-

TERCERA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.-

Usted señor Notario sírvase agregar las demás formalidades

de estilo; firma Luis Freire Solórzano, Abogado con

matrícula profesional número quinientos sesenta del Colegio

de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta, que se ha

elevado a escritura pública.- Yo el Notario para extender

el presente instrumento cumplí previamente con todos los

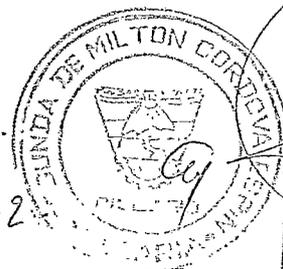
deberes legales.- Leída que le fue por mí esta escritura en

alta voz al compareciente, éste la aprueba y se ratifica en

todos sus términos, firmando en unidad de acto, de todo lo

cual doy fe.-

180316447-2

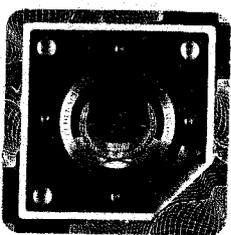


DR. MILTON CORDOVA ESPIN
NOTARIO
RODRIGUEZ DE GUAMAN Y
ATIPILLARIN (CANTON JUDICIAL)
PILLARO - TUNGURAHUA



RAZON: Que revisado el protocolo correspondiente al año dos mil cinco en el acto número 842, a fojas 4.959 y que corresponde al **PODER GENERAL** que otorga LUIS FERNANDO ORTEGA CUNALATA, a favor de SIXTO ROMAN PUJOS GALLEGOS, en el mismo que no se encuentra marginación alguna de este revocado, **POR LO CUAL DICHO PODER GENERAL SIGUE VIGENTE**, debidamente firmado y sellado en este Cantón Santiago de Pillaro a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince; de todo lo cual **DOY FE**

CORTÉS



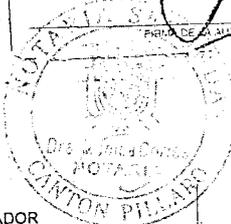
Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA



Cuatro mil novecientos sesenta y uno 4961

REPUBLICA DEL ECUADOR
 AL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 180316447-2
 LATA LUIS FERNANDO
 BRÉ 1978
 PILLARO/SAN ANDRES
 002- 0106 00310
 PILLARO ACT.
 1978

EQUATORIANA***** V433319222
 NACIONALIDAD IND DACT
 SOLTERO
 ESTADO CIVIL ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF/OCCUP.
 MIGUEL ANGEL ORTEGA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA ESPERANZA CUNALATA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 AMBATO 22/01/2001
 AUSENTE LEGITIMACION
 22/01/2013
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No -01
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0006 1803164472
 NUMERO CEDULA
 ORTEGA CUNALATA LUIS FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PILLARO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA, QUE
 DOCUMENTO... QUE ESTA... A LA
 VISTA, SON... ORIGINAL EN:

PILLARO, A 14 DE ABRIL DE 2005

RODRIGUEZ DE... ESPIN
 RODRIGUEZ DE... ESPIN Y
 RODRIGUEZ DE... ESPIN

